

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

OTORGADA POR:

PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES
Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 copias.

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintitrés (23) de enero del año dos mil seis (2.006), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón y ciudad de Quito comparece: el señor Arquitecto CESAR GUSTAVO BERNARDO GUEVARA GARCÉS, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de de la misma, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante; a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario, agrego a esta escritura como

1 documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;
3 hábil y legalmente capaz conforme en derecho se requiere para contratar y
4 obligarse, como en efecto lo hace mediante este instrumento y me solicita
5 que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal
6 que a continuación transcribo textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
7 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
8 incorporar una que contenga el "Cambio de Domicilio Principal y Reforma
9 del Estatuto Social" de la compañía PREFABRICADOS,
10 CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA., de
11 conformidad con los términos y cláusulas que a continuación se estipulan:
12 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento del presente instrumento
13 publico comparece el arquitecto Cesar Gustavo Bernardo Guevara Garcés,
14 en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
15 compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada PREFABRICADOS,
16 CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA., conforme
17 lo acredita con el nombramiento que se incorpora como documento
18 habilitante de la presente escritura; y, debidamente autorizado para el efecto
19 por la junta general extraordinaria de socios de la citada compañía,
20 celebrada el quince (15) de diciembre del dos mil cinco (2005).- El
21 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
22 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y plenamente capaz para
23 contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura
24 publica celebrada el diez (10) de diciembre del dos mil tres (2003), ante el
25 Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros,
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas el veinte (20) de
27 febrero del dos mil cuatro (2004), se constituyó
28 la compañía PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 CONSTRUARENAS CIA. LTDA.- b) Mediante escritura pública celebrada el
2 veintiocho (28) de julio del dos mil cuatro (2004), ante el Notario Décimo
3 Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Esmeraldas el veintiséis (26) de agosto del dos
5 mil cuatro (2004), el ingeniero Roberto Fernando Gallo Acosta transfirió la
6 totalidad de participaciones que poseía en la compañía PREFABRICADOS,
7 CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA., esto es,
8 cien participaciones, de la siguiente forma: Sesenta participaciones a favor
9 del socio Francisco Javier Robalino Gándara; y, cuarenta participaciones a
10 favor del socio Cesar Gustavo Bernardo Guevara Garcés.- c) Mediante
11 escritura pública celebrada el ocho (8) de noviembre del dos mil cuatro
12 (2004), ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz
13 Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas el siete
14 (7) de diciembre del dos mil cuatro (2004), el señor Francisco Javier
15 Robalino Gándara, transfirió una parte de las participaciones que posee en
16 la compañía PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS
17 CONSTRUARENAS CIA. LTDA., esto es, cuarenta participaciones, a favor
18 del señor Adam Clifford Wines, quien además fue admitido como nuevo
19 socio de la compañía, en el citado instrumento público.- d) La junta general
20 extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el quince (15) de
21 diciembre del dos mil cinco (2005), resolvió, el cambio del domicilio principal
22 de la compañía de la ciudad de Esmeraldas al Distrito Metropolitano de
23 Quito; y, la consiguiente reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de
24 la compañía que trata sobre el Domicilio, todo ello conforme a los términos
25 que constan en el Acta de la citada junta general extraordinaria de socios de
26 quince (15) de diciembre del dos mil cinco (2005), la cual se agrega e
27 incorpora a la presente escritura pública, como documento habilitante de la
28 misma.- **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos,

1 el arquitecto Cesar Gustavo Bernardo Guevara Garcés, en la calidad en la
2 que comparece al otorgamiento del presente instrumento publico,
3 debidamente autorizado para el efecto por la junta general extraordinaria de
4 socios de PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS
5 CONSTRUARENAS CIA. LTDA., celebrada el quince (15) de diciembre del
6 dos mil cinco (2005); y, de conformidad con lo resuelto en la referida junta
7 general extraordinaria de socios, declara lo siguiente: **UNO)** Que la
8 compañía cambia su domicilio principal que actualmente lo tiene en la ciudad
9 de Esmeraldas, siendo en adelante, su nuevo domicilio principal, el Distrito
10 Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, Republica del
11 Ecuador.- **DOS)** Que se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de
12 la compañía, siendo en adelante, el nuevo texto de dicha norma estatutaria
13 reformada, el siguiente: "**ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio
14 principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito,
15 provincia de Pichincha, Republica del Ecuador. Podrá, sin embargo,
16 establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar dentro o fuera
17 del país, previa decisión de la junta general de socios, tomada de
18 conformidad con la ley y el presente estatuto social."- **CUARTA.-**
19 **DECLARACION JURAMENTADA:** El arquitecto Cesar Gustavo Bernardo
20 Guevara Garcés, en la calidad en la que comparece a la celebración y
21 otorgamiento de la presente escritura publica, declara bajo juramento que la
22 compañía que representa, en la actualidad, no es contratista del Estado
23 ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones o dependencias.- Usted,
24 señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias
25 para la completa validez y eficacia de la presente escritura, incorporara los
26 documentos habilitantes mencionados y conferirá las copias que se
27 soliciten".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que fue copiada
28 textualmente y queda elevada a escritura pública con todo su valor

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 legal, se encuentra firmada por el Doctor Rafael Novoa Flor, profesional
2 matrícula número tres mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados
3 de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron
4 todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue
5 íntegramente la minuta inserta a los comparecientes, éstos se afirman y se
6 ratifican en todo su contenido, firmando para constancia, junto conmigo el
7 Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
SR. ARQ. CESAR GUSTAVO BERNARDO GUEVARA GARCÉS.
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS
CONSTRUARENAS CIA. LTDA.
C.C. 090535187-0

[Handwritten signature]
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCU

MENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONFECCION DE CEDULACION

SECUNDA CIUDADANIA 0905361370

QUEVARA GARCES CESAR GUSTAVO BERNARDO

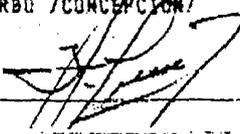
25 JUNIO 1954

QUAYAS/QUAYAOUIL/CARBO/COM

06 318 0695

QUAYAS/QUAYAOUIL

CARBO/CONCEPCION/ 56




ECUATORIANA***** V2747-242

VIGENCIA 2009

CASADO MARIA TRUJILLO RAMIREZ

ESTADO CIVIL

QUICER TOR ARQUITECTO

RENZALO CHEVARA

ELSA GARCES

QUITTO 24/07/197

24/07/2009

FORMA 0815267




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

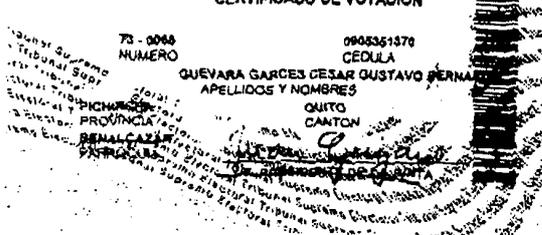
CERTIFICADO DE VOTACION

73 - 0068 0905361370
 NUMERO CEDULA

QUEVARA GARCES CESAR GUSTAVO BERNARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITTO
 CANTON

PROVINCIA



NOTARIA VICERAMA QUINTA DEL CANTON QUITTO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, **23 ENE. 2006**

[Handwritten Signature]

DR FELIPE MURRALDE DAVALOS
 NOTARIO





Reg # 20
G # 135

Esmeraldas, 21 de febrero del 2004

Señor Arquitecto
César Gustavo Bernardo Guevara Garcés
Presente

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Esmeraldas, el día de hoy 21 de febrero del 2004, designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de dos años, de conformidad con el artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; realizar la administración y gestión de todos los negocios sociales y operaciones de la compañía conforme a las disposiciones del estatuto social; suscribir actos y contratos a nombre de la compañía, de conformidad con la ley y el estatuto social; actuar como secretario en las juntas generales de socios; y, las demás que le corresponden en su calidad de **GERENTE GENERAL** conforme a la ley y a las disposiciones del estatuto social.

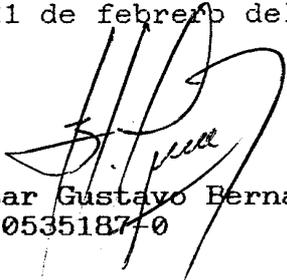
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el 10 de diciembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas con fecha 20 de febrero del 2004; instrumento que contiene el estatuto social en el cual constan las facultades y deberes del Gerente General.

En nombre de la compañía me complace por tan merecida designación y le deseo lo mejor en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

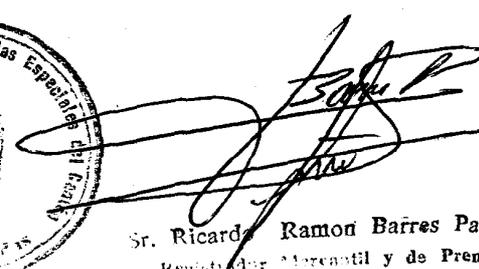

Ing. Roberto Fernando Gallo Acosta
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

ACEPTO la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA., constante en el presente nombramiento.
Quito, 21 de febrero del 2004


Arq. César Gustavo Bernardo Guevara Garcés
C.C.: 0905351870

Con esta fecha queda inscrito COMPRANIENTO
que antecede al N.º 20 del Registro
y No. 435 X X X
Cuanto FUST. Hora 12:00 PM
Esmeraldas, 7 MAR 2004




Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios
Registrador Mercantil y de Prendas
Especiales del Cantón Esmeraldas

**ESPACIO
EN BLANCO**

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA.



SOCIO	FORMA DE ASISTENCIA	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Bernardo Guevara Garcés	Personal	140
Francisco J. Robalino Gándara	Personal	220
Adam Clifford Wines		40

FIRMA

NOTAS:

- a) Han asistido, en forma personal, socios que representan trescientas sesenta participaciones, de un total de cuatrocientas participaciones en que se divide el capital social de la compañía, esto es, socios que representan el noventa por ciento (90%) del capital social de la compañía.
- b) La junta general extraordinaria de socios se instaló válidamente en primera convocatoria.

Esmeraldas, 15 de diciembre del 2005

Francisco Javier Robalino Gándara
PRESIDENTE

César Gustavo Bernardo Guevara Garcés
SECRETARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PREFABRICADOS, CONTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Esmeraldas, el día jueves quince del mes de diciembre del año dos mil cinco, siendo las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Vía Atacames kilómetro siete y medio, cantón Esmeraldas, previa convocatoria realizada mediante comunicaciones personales entregadas a cada uno de los socios, tal como lo dispone el artículo décimo tercero del estatuto social de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía PREFABRICADOS, CONTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA.: Arquitecto César Gustavo Bernardo Guevara Garcés, por sus propios derechos, como titular de ciento cuarenta participaciones; y, el señor Francisco Javier Robalino Gándara, por sus propios derechos y como titular de doscientas veinte participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, se encuentran pagadas en un cincuenta por ciento, conforme a la ley. Cada participación confiere un voto a sus respectivos titulares.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Francisco Javier Robalino Gándara; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, arquitecto César Gustavo Bernardo Guevara Garcés.

El presidente dispone que el secretario verifique la existencia del quórum necesario para instalar la presente junta general extraordinaria de socios. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, socios que representan el noventa por ciento del capital social de la compañía, por lo que, existe el quórum legal y estatuario necesario para instalar la presente junta. Informa el secretario que los socios asistentes lo han hecho en forma personal y que la calidad de tales ha sido verificada en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El presidente dispone que el secretario elabore la Lista de Asistentes a la presente junta; y que, una vez suscrita la misma por los presentes, se la incorpore como parte integrante del expediente de la presente junta general extraordinaria de socios.

El secretario procede con la elaboración de la Lista de Asistentes a la presente junta, la misma que es suscrita por todos los presentes y agregada al expediente de esta junta general extraordinaria.

Siendo así, el presidente declara legalmente instalada la presente junta general extraordinaria de socios de la compañía.

El presidente dispone que el secretario de lectura al texto de las convocatorias, las mismas que, mediante comunicaciones personales fueron entregadas a cada uno de los socios de la compañía, con más de ocho días de anticipación a la fecha de la reunión de esta junta, tal como lo dispone el artículo décimo tercero del estatuto social de la compañía.

El secretario procede con la lectura del texto completo de dichas convocatorias.

El presidente dispone que dichas convocatorias, con las correspondientes razones de recepción por parte de todos y cada uno de los socios de la compañía, se incorporen y formen parte integrante del expediente de la presente junta general extraordinaria de socios.

El presidente dispone que se pase a tratar acerca del primer punto del orden del día, constante en la referida convocatoria.

1. Cambio de domicilio principal de la compañía: Toma la palabra el socio de la compañía, señor Francisco Javier Robalino Gándara, quien manifiesta que en atención a las actividades y negocios que la compañía desarrollará en adelante, en cumplimiento de su objeto social, y

considerando el lugar desde donde ésta va a operar principalmente, es conveniente y necesario cambiar el domicilio principal que tiene actualmente la compañía.

Por lo tanto, propone que la junta de socios apruebe el cambio de domicilio principal de la compañía, fijándolo en el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.



El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios asistentes, por lo que, el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria de socios.

La junta general extraordinaria de socios, por unanimidad de los asistentes, resuelve cambiar el actual domicilio principal de la compañía, esto es, la ciudad de Esmeraldas, por el siguiente: Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha; determinando que para perfeccionar esta resolución, en esta misma junta general extraordinaria, conforme al orden del día constante en la convocatoria, se resolverá la correspondiente reforma estatutaria.

2. Reforma del Estatuto Social de la compañía: Toma la palabra el Gerente General, arquitecto César Gustavo Bernardo Guevara Garcés, quien manifiesta que en razón del cambio de domicilio principal de la compañía que acaba de ser resuelto por la presente junta general extraordinaria de socios; y, para perfeccionar legalmente dicha resolución, es preciso que se apruebe la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el cual trata sobre el domicilio.

Siendo así, propone que se reforme el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, proponiendo además el nuevo texto que tendrá dicha norma estatutaria, en los siguientes términos:

“ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador. Podrá, sin embargo, establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar dentro o fuera del país, previa decisión de la junta general de socios, tomada de conformidad con la ley y el presente estatuto social.”

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios asistentes. Por ello, el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria de socios.

La junta general extraordinaria de socios, por unanimidad de los asistentes, resuelve reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, que trata sobre el Domicilio; y, además, aprobar en todas sus partes el nuevo texto de dicha norma estatutaria, de conformidad con los términos propuestos por el Gerente General y que constan antes detallados.

La junta general extraordinaria de socios, autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la respectiva escritura pública contentiva de los actos societarios resueltos en esta sesión, así como para que realice todas las gestiones y trámites que sean necesarios para la aprobación y perfeccionamiento legal de los citados actos societarios.

No existen más asuntos que tratar, por lo que, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de treinta minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El secretario da lectura al acta de la presente junta general extraordinaria de socios, la misma que es aprobada en todas sus partes con el voto conforme de todos los socios asistentes.

Siendo las 13h15 se levanta la sesión.

Francisco Javier Robalino Gandara
PRESIDENTE

César Gustavo Bernardo Guevara Garcés
SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: ...02... Foj:(s): ...5 kbs

Quito a,

23 ENE. 2006



Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente rubricada, firmada y sellada, en Quito, a veintisiete de enero del año dos mil seis.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de CONSTITUCIÓN DE PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS COMPAÑÍA LIMITADA de fecha 10 de DICIEMBRE del 2003, la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Portoviejo Numero 06.P.DIC.0000070, de fecha 21 de Febrero del 2006, que Aprueba el Cambio de domicilio de Esmeraldas al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 06 – P. DIC – 0000070 dada por el Doctor CARLOS LARA ZABALA, Intendente de Compañías de Portoviejo, el 21 de febrero del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del CAMBIO DE DOMINICIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía denominada **"PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA."**, celebrada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de enero del 2006, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 03 de abril de 2006

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS: YO. C.B.R. RICARDO RAMON BARRES PALACIOS, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS SIENTO RAZON QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 06 -P-P. DIC - 0000070 DADA POR EL DOCTOR CARLOS LARA ZABALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO EL 21 DE FEBRERO DEL 2.006, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA", CELEBRADA ANTE EL DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 23 DE ENERO DEL 2.006, CUYO ARCHIVOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A MI CARGO, DE LA APROBACIÓN DE LA MISMA QUE POR LA PRESENTE RESOLUCIÓN HACE DICHA SUPERINTEDENCIA DE COMPAÑIAS.- LO CERTIFICO.
HORA: 11H50.**

Esmeraldas, a 24 de Abril del 2.006

EI REGISTRADOR



[Handwritten signature]
Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios,
Registrador Mercantil y de Prendas
Especiales del Canton Esmeraldas

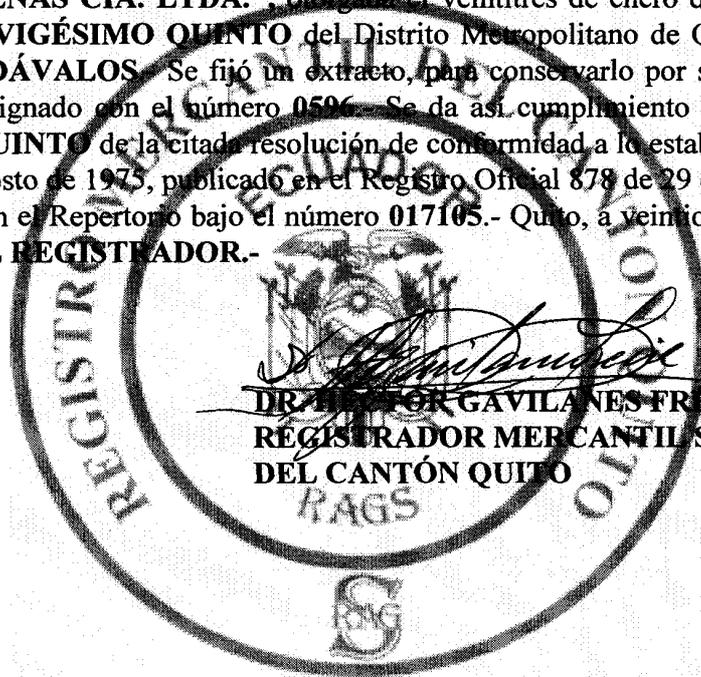




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.P.DIC.00000 SETENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO** de 21 de febrero de 2.006, bajo el número **1008** del Registro Mercantil, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de Cambio de Domicilio de Esmeraldas al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la compañía "**PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CÍA. LTDA.**", otorgada el veintitrés de enero del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**. Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0596**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017105**.- Quito, a veintiocho de abril del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**



Hg/mn.-

